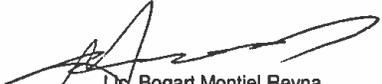


Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
 Formato 005

Unidad Responsable	OF16 - Dirección Ejecutiva de Administración	Fecha de Inicio	1 de enero de 2017
Titular de la UR	Lic. Bogart Montiel Reyna	Fecha de Término	31 de diciembre de 2017
Líder de Proyecto	Mtro. Israel Álvarez Frutos	Tipo de Proyecto	Anual
Clave del Proyecto	M160020	Presupuesto aprobado	\$3'457,033.00
Número de Cambio		Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	"Contratación del servicio de pensión de estacionamiento para vehículos propios del INE, arrendados y de servidores públicos de Oficinas Centrales en Viaducto Tlalpan".		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público.
Objetivo	Seguir proporcionando lugares de estacionamiento para el conjunto de Viaducto Tlalpan No 100.
Alcance	Despejar el espacio en las instalaciones de Viaducto Tlalpan que apoye el inicio de la obra del proyecto del "Plan maestro del conjunto Tlalpan INE", así como resguardar los 300 vehículos del Instituto Nacional Electoral (INE), tanto propios como arrendados, y de las y los trabajadores, en un lugar más cercano a la zona que cuente con la capacidad para cubrir la necesidad.
Justificación	Derivado del proyecto "Plan maestro del conjunto Tlalpan INE" en los inicios de construcción de la obra se requerirá el espacio que actualmente se ocupa para estacionar 300 vehículos, lo que demanda arrendar un estacionamiento alternativo que cuente con la capacidad para albergar los vehículos propios del INE, arrendados y de los servidores públicos.
Cambio Solicitado	Cancelación de proyecto.
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV. - Del control de Cambios y Dictamen, Cierre del Proyecto y Evaluación, Artículo 22. Control de Cambios, Numeral 4, inciso c).
Motivo del Cambio	En el mes de enero del presente año, derivado del contexto económico adverso que prevalece en el país, el impacto en el bienestar de los ciudadanos y el reforzamiento en la credibilidad de las instituciones, así como medidas de austeridad y ajuste del gasto, el Consejo General del (INE) acordó reintegrar los recursos a la Tesorería de la Federación que en su momento fueron otorgados para el proyecto "Plan maestro del conjunto Tlalpan INE". Toda vez que el proyecto de estacionamientos se encontraba vinculado con "Plan maestro del conjunto Tlalpan INE" dicho proyecto se somete para cancelación por los motivos expuestos.
Descripción del Cambio	Se cancela el proyecto de estacionamiento derivado de la vinculación que tenía con el proyecto "Plan maestro del conjunto Tlalpan INE".
Impacto del Cambio	Derivado de las medidas de austeridad tomadas por el Consejo General del (INE), se ponen a disposición los recursos del citado proyecto, para atender las necesidades prioritarias del Instituto.


 Lic. Bogart Montiel Reyna
 Titular de la Unidad Responsable


 Mtro. Israel Álvarez Frutos
 Líder de Proyecto

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/044/2017		Fecha 12/05/2017	
Clave y nombre del Proyecto M160020 Contratación del servicio de pensión de estacionamiento para vehículos propios del INE, arrendados y servidores públicos de Oficinas Centrales en Viaducto Tlalpan.			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia de cancelación del proyecto, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso c) de los citados lineamientos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Julia Ortiz Ríos
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.